



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

SECRETARIA ACADÉMICA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Bellavista, 06 de febrero del 2025

Señor:
Presente. –

Con fecha seis de febrero del dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°006-2025-CFIPA
EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 002-2025-ICTT/EPIP del 04 de febrero del 2025, mediante el cual el Coordinador del I Ciclo Taller de Tesis propone el cambio de fecha de la sustentación de tesis, para el 07 de febrero del 2025 respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 82° inciso 82.2) concordante el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad, siendo los requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, se aprobó el **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**.

Que, los Arts. 33° y 39° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, precisa que la titulación por la modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis y b) Con ciclo de tesis. El estudiante que opte por la modalidad con ciclo taller de tesis para obtener su título profesional para poder inscribirse en el ciclo taller de tesis, debe contar con el grado académico de bachiller.

Que, con Resolución N° 285-2021-R del 17 de mayo de 2021, se aprobó la Directiva N° 002-2021-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Taller de Tesis en la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 319-2022-R del 22 de abril de 2022, se aprobó la Directiva N° 004-2022-R “Directiva para la Elaboración de Proyecto e Informe Final de Investigación de Pregrado, Posgrado, Equipos, Centros e Institutos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao”.

Que, con Resolución N°019-2021-CU de fecha 20 de enero del 2021, se aprobó los **LINEAMIENTOS DE SUSTENTACIÓN DE TESIS Y EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL EN FORMA NO PRESENCIAL** de la Universidad Nacional del Callao.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

SECRETARÍA ACADÉMICA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, con Resolución N° 108-2024-CFIPA del 21 de marzo de 2024, se aprobó la apertura del **I CICLO TALLER DE TESIS** de Ingeniería Pesquera en la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, y se designó en calidad de **COORDINADOR DEL I CICLO TALLER DE TESIS** al docente **Dr. NESTOR GOMERO OSTOS**; asimismo la pre inscripción se realizará en el mes de abril, iniciándose el Ciclo Taller en el mes de abril del 2024. Asimismo también se actualizo con la RESOLUCION N°244-2024-CFIPA de fecha 24 de julio del 2024.

Que, con Resolución N° 108-2024-CFIPA del 21 de marzo del 2024, se aprobó el **PROYECTO DEL I CICLO TALLER DE TESIS** para la obtención del **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO PESQUERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, que incluye el Cronograma de Actividades, docentes de cada módulo, programación horaria, presupuesto, Personal Administrativo y flujograma de actividades; asimismo, se aprobó los sílabos de cada módulo, y modificado con Resolución N° 244-2024-CFIPA del 16 de julio del 2024, sólo en el extremo correspondiente al Cronograma de Actividades, consignando la fecha de sustentación para el 08 de setiembre del 2024.

Que, con Oficio N° 002-2025-ICTT/EPIP/FIPA del 04 de febrero del 2024, el Coordinador I Ciclo Taller de Tesis, Ingeniería Pesquera informa que propone el cambio de fecha de la sustentación de tesis, para el 07 de febrero del 2025.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 05 de febrero del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

- 1°.- **APROBAR** la modificación de fecha de sustentación de tesis del I Ciclo Taller de Tesis, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Pesquero de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con resolución de la N° 244-2024-CFIPA del 16 de julio del 2024, consignando la fecha de sustentación de tesis para el 08 de setiembre del 2024, quedando subsistente los demás extremos de dicha resolución.
- 2°.- **ELEVAR** la presente Resolución al Despacho Rectoral para conocimiento y fines pertinentes.
- 3°.- Transcribir la presente Resolución a la Rectora, Grados y Títulos de la FIPA, Unidad de Investigación de la FIPA, Coordinador del I Ciclo Taller de Tesis y Archivo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO. – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR. – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Anamaria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)